



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 077 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 07 MAR 2023

VISTO:

Los actuados referidos al reconocimiento de Adeudos por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a ex servidores de la Dirección Regional Agraria – Ica,

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales N° 110-2020-GORE-ICA-DRA, 112-2020-GORE-ICA-DRA, 115-2020-GORE-ICA-DRA, 179-2020-GORE-ICA-DRA se reconoció el Tiempo de Servicios prestados al Estado y el monto que les correspondía como Compensación por Tiempo de Servicios a los ex Servidores Eduardo Sotil Rivera, Marcos Huillcahuaman Quispe, Ramón Eleazar Silva Lévano y Walter Oscar Gil Cedeño;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2022-GORE-ICA-DRA se modificó los citados actos resolutivos, estableciendo los montos que les corresponde percibir por dichos conceptos, deducidos los montos reconocidos y pagados, en mérito al recalcu de su Compensación por Tiempo de Servicios de acuerdo al siguiente detalle:

Eduardo Sotil Rivera	S/ 4,972.01
Marcos Huillcahuaman Quispe	S/ 9,342.61
Ramón Eleazar Silva Lévano	S/ 9,031.47
Walter Oscar Gil Cedeño	S/ 12,680.36

Que, por Memorando N° 17-2023-GORE.ICA/DRA-OPA el Director de la Oficina de Planificación solicita a la Oficina de Administración, se remita el informe de las deudas que se tienen a la fecha por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios que fueron reconocidas mediante acto resolutivo a fin de solicitar asignación presupuestal para su pago; y mediante Nota N° 115-2023-OA/EP el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta que desde el ejercicio presupuestal 2,020 han cesado servidores que a la fecha se le estaría adeudando un reintegro por un recalcu de su Compensación por Tiempo de Servicios, así también de ex servidores que se les adeuda el integro de su monto reconocido en el período 2022, adjuntando la información requerida;

Que, la Oficina de Planificación a través del Equipo de Presupuesto mediante Informe N° 113-2023–DRA-OPA/EPRE da cuenta que en la genérica de gasto 21 Personal y Obligaciones Sociales, específica 21.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) SI se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 30,613.00, para efectuar el pago del adeudo a los ex servidores, según relación que se detalla:

Eduardo Sotil Rivera	S/ 4,972.01
Marcos Huillcahuaman Quispe	S/ 9,342.61
Ramón Eleazar Silva Lévano	S/ 9,031.47
Walter Oscar Gil Cedeño	S/ 7,166.91
TOTAL	S/ 30,613.00

Que, asimismo se debe tener en cuenta a efectos de emitir el Acto Resolutivo lo que dispone la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Artículo 4 numeral 4.2 que precisa que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no



**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 077 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 1 MAR 2023

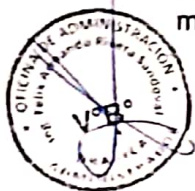
cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D. Leg. N° 1440, D.S. N° 420-2019-EF, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y Pagar a favor de los siguientes ex servidores **EDUARDO SOTIL RIVERA; MARCOS HUILLCAHUAMAN QUISPE; RAMÓN ELEAZAR SILVA LÉVANO; WALTER OSCAR GIL CEDEÑO;** los montos reconocidos por la Resolución Directoral N° 054-2022-GORE-ICA-DRA de 03 marzo de 2,022, por los montos siguientes, en mérito a las consideraciones expuestas:

Eduardo Sotil Rivera	S/ 4,972.01
Marcos Huillcahuaman Quispe	S/ 9,342.61
Ramón Eleazar Silva Lévano	S/ 9,031.47
Walter Oscar Gil Cedeño	S/ 7,166.91
TOTAL	S/ 30,613.00



SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Administración a abonar los montos establecidos en el Artículo Primero de la presente con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 449 – Gobierno Regional de Ica, Unidad Ejecutora 100 Agricultura - Genérica de Gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, específica de gasto 21.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios.



TERCERO: Establecer como Adeudo por concepto de Reintegro de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de **DON WALTER OSCAR GIL CEDEÑO**, la suma de Cinco Mil quinientos trece y 45/100 Soles (S/ 5,513.45), que corresponde a la diferencia entre el monto reconocido en la R.D. N° 054-2022-GORE-ICA-DRA y el monto pagado en mérito al presente acto resolutivo, disponiendo que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen los recursos necesarios para su pago en la Partida específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, según disponibilidad presupuestal.



CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny R. Galdames Rosas

